

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2022/909** *Inicio expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la ejecución de la "Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar por el Excmo. Ayuntamiento Iznatoraf en los inmuebles situados en calle Higuera nº 18 y 22 y calle Castillo nº 28 de Iznatoraf".*

#### Anuncio

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022, en relación con el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución obras que constan en la "MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF EN LOS INMUEBLES SITUADOS EN LA CALLE HIGUERA Nº 18 Y 22 Y CALLE CASTILLO Nº 28 DE IZNATORAF".

*Primero.* Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

*Segundo.* Convocar a los titulares que figuran en la relación que se incluye a continuación como Anexo para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Iznatoraf el día 25 de marzo de 2022, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al propio terreno si ello se estimase necesario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a cada uno de los interesados mediante citación individual el día y la hora del levantamiento del acta previa.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Iznatoraf, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Tercero.* Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de expropiación Forzosa.

*Cuarto.* Designar a la funcionaria de esta Corporación Mª Francisca Bosques Sánchez técnica de la Sección de Expropiaciones, Gestión del Dominio Público y Responsabilidad Patrimonial, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS**

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF EN LOS INMUEBLES SITUADOS EN LA CALLE HIGUERA Nº 18 Y 22 Y CALLE CASTILLO Nº 28 DE IZNATORAF”.

<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>CLASE</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPERFICIE SOLAR (m<sup>2</sup>)</b>	<b>OCUPACIÓN DEFINITIVA (m<sup>2</sup>)</b>
7133607VH9283S0001GL	URBANO	MORENO ROJAS MATEO	66 m <sup>2</sup>	66 m <sup>2</sup>
7335136VH9283N0001IA	URBANO	SALAS AGUDO ANTONIO (HEREDEROS DE) LÓPEZ MARTÍNEZ LAURA (HEREDEROS DE)	29 m <sup>2</sup>	29 m <sup>2</sup>
7335138VH9283N0001EA	URBANO	PAZ RUIZ LUCIA (HEREDEROS DE)	39 m <sup>2</sup>	39 m <sup>2</sup>

Jaén, 7 de marzo de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.